



**RESOLUCIÓN NÚMERO 133 DEL 19 DE ABRIL DE 2024  
(RADICADO 698 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE EL DESISTIMIENTO DE UNA  
SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN**

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015, 1203 de 2017 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022, 013 de 2023, Decreto Municipal 126 de 2021, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Radicado número 698 del 11 de diciembre de 2023, la señora **IVONNE ALEXANDRA CONSUEGRA TANGARIFE** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.524.741**, en calidad de Apoderada Especial, solicitó **LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD SUELO RURAL** para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **020-101894** y catastralmente con el número **312** de la Vereda **Baro Blanco**.
2. Que la solicitud con el radicado número 569 del 24 de octubre de 2023 quedó en legal y debida forma el 15 de diciembre de 2023.
3. Que se realizó la revisión de la solicitud por el Profesional Universitario **JOSÉ LEONARDO GUIRAL RUIZ** de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, de conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y normatividad urbanística vigente, encontrando algunas observaciones que fueron notificadas a través del oficio 120 del 08 de febrero de 2024 con el Radicado E2024002349 del 19 de febrero de 2023.
4. Que las observaciones fueron parcialmente atendidas a través de los radicados R2024004281 del 15 de marzo de 2023, R2024004609 del 20 de marzo de 2023 y R2024005167 del 03 de abril de 2024.
5. Que la señora la señora **IVONNE ALEXANDRA CONSUEGRA TANGARIFE** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.524.741**, mediante el radicado R2024006120 del 15 de abril de 2024 solicitó a esta Secretaría el desistimiento y devolución de los documentos del trámite **LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD SUELO RURAL** para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **020-101894** y catastralmente con el número **312** de la Vereda **Baro Blanco**, requerido por medio el Radicado número 698 del 11 de diciembre de 2023.
6. Que el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, expresa:

*El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.*

...



*Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.*

Cursiva y subrayado fuera de texto.

7. Por lo anterior, la Secretaría de Planeación y Desarrollo de Guarne:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESISTIR** el Radicado número 698 del 11 de diciembre de 2023, a la señora **IVONNE ALEXANDRA CONSUEGRA TANGARIFE** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.524.741**, en calidad de Apoderada Especial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS** del Radicado número 698 del 11 de diciembre de 202, por petición de la solicitante del trámite, de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, que podrá interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Guarne a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal



### NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy viernes, 19 de abril de 2024, a las 08:20 hrs se notifica el contenido de la Resolución nro. 133 del del 19 de abril de 2024 a la señora Ivonne Alexandra Consuegra Tangurife identificada con la cédula de ciudadanía número 43524741 para constancia se firma y se hace entrega a la notificada de un ejemplar de la Resolución.

Notificado(a),

  
C.C. Nro. 43524741 (M)

El Notificador,

Leonardo Guiral R

Reviso: Junzo Jair Huertas Ardila, Secretario.

Archivar en: Radicado 698 de 2023.